

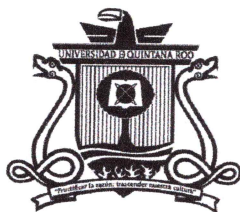
UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
RECTORÍA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CELEBRADA EL 14 DE ENERO DE 2019

Lugar y hora:	En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, siendo las 09:30 horas del día 14 de enero de 2019, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia en la Sala de Rectores, ubicado en el edificio de Rectoría Planta Alta, en el domicilio ampliamente conocido en Boulevard Bahía s/n esquina Ignacio Comonfort de la Colonia del Bosque; con los integrantes siguientes:	
Participantes:	Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo	Secretaria General y Presidente del Comité de Transparencia.
	Lic. Miguel Marcial Canul Dzul	Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario General del Comité de Transparencia.
	Lic. Esther Uh Yah	Suplente del Director General de Administración y Finanzas.
	Ing. Braulio Azaaf Paz García	Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación.
	Lic. Miriam Jezreel Solis Cen	Suplente de la Directora General de Asuntos Jurídicos.
	Mtro. Víctor Emilio Boeta Pineda	Director General de Administración Escolar.
	Mtro. Freidy Noel Ayala Zavalegui	Suplente de la Directora General de Planeación.
	Mtra. María Octavia Manjarrez Alva	Auditora Interna.
Invitado (s):		
Orden del Día:	1. Pase de lista, verificación del quórum e instalación de la sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Aprobación del acta de la sesión anterior. 4. Propuesta y en su caso aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2019. 5. Presentación y en su caso aprobación de la elaboración de la versión publica de la solicitud de información con número de folio 01264518. 6. Aprobación de versiones públicas para cumplir con las obligaciones de transparencia del Cuarto Trimestre del 2018. 7. Asuntos generales. 8. Clausura de la sesión.	



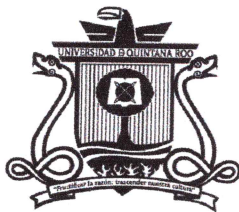
UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
RECTORÍA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Punto 1:	Pase de lista, verificación del quórum e instalación de la sesión.
Desarrollo del punto:	Se verificó la asistencia, estando presentes en la sala de juntas la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad. Por lo anterior y habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la sesión, en términos de lo dispuesto en los artículos 17 y 21 de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, por lo que los acuerdos que se tomen son legalmente válidos.
Punto 2:	Lectura y Aprobación del orden del día.
Desarrollo del punto:	Se citó a los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad, mediante convocatoria en donde se precisan los puntos a tratar en apego a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 12, 13 y 14 de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Con base en lo anterior, se somete para su aprobación el orden del día, llegando al siguiente:
Acuerdo 2.1.-	Se aprueba por unanimidad el orden del día de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad, quedando de la siguiente manera: 1. Pase de lista, verificación del quórum e instalación de la sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Aprobación del acta de la sesión anterior. 4. Propuesta y en su caso aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2019. 5. Presentación y en su caso aprobación de la versión publica elaborada para atender la solicitud de información con número de folio 01264518. 6. Aprobación de versiones públicas para cumplir con las obligaciones de transparencia del Cuarto Trimestre del 2018. 7. Asuntos generales. 8. Clausura de la sesión.
Punto 3:	Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
Desarrollo del punto:	El secretario del Comité de Transparencia le dio lectura al acta de la sesión anterior de forma íntegra.

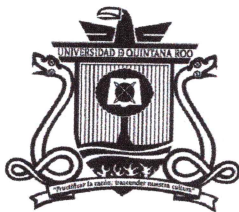


UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
RECTORÍA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

	Con base en lo anterior se somete para su aprobación; acordando lo siguiente:
Acuerdo 3.1.-	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.
Punto 4:	Propuesta y en su caso aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2019.
Desarrollo del punto:	El Secretario del Comité de Transparencia, procede a la lectura de la propuesta del calendario de sesiones ordinarias 2019, quedando dicho calendario de la siguiente manera: • 14/ENE/2019 • 26/ABR/2019 • 19/JUL/2019 • 18/OCT/2019 • 16/DIC/2019 Con base en lo anterior se somete para su aprobación; acordando lo siguiente:
Acuerdo 4.1.-	Con fundamento en el artículo 10 fracción I, de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, se aprueba por unanimidad el calendario de sesiones ordinarias 2019.
Punto 5:	Presentación y en su caso aprobación de la versión publica elaborada para atender la solicitud de información con número de folio 01264518.
Desarrollo del punto:	El Secretario del Comité, procede a poner a consideración del Comité de Transparencia la propuesta de la versión pública, relacionada con la solicitud de información, registrada en el sistema de Infomex con el número de folio 01264518. Al atender la solicitud en el área administrativa denominada Auditoría Interna, en su oficio número UQROO/AI/004/19, manifiesta tal situación y solicita que sea aprobada la versión pública por el Comité de Transparencia, pues en su contenido cuenta con datos personales. Con base a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 fracciones I, X y XVI de la LTAIPQROO y Séptimo Fracción III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, los integrantes del Comité de Transparencia realizaron el análisis de la información antes descritas, al tenor de las siguientes consideraciones: I.- La Universidad de Quintana Roo, tiene como obligación fundamental proteger los datos personales que se encuentren en sus archivos de conformidad con lo previsto en los artículos 3



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
RECTORÍA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

fracciones VII y XXVI, 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, las que se transcriben literalmente a continuación:

"Artículo 3. Para la mejor comprensión e interpretación de este ordenamiento se establecen las siguientes definiciones:

VII. Datos Personales: La información concerniente a una persona física, identificada o identificable;

XXVI. Versión Pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas, y"

"Artículo 137. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello."

II.- Los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, que deberán observar los sujetos obligados, establecen en su lineamiento **TRIGÉSIMO OCTAVO:**

"Se considera información confidencial:

I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;

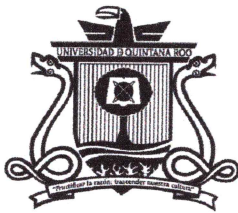
II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y

III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

De igual manera en el numeral **QUINCUGÉSIMO SEXTO** de los Lineamientos Generales que nos ocupa prevé lo siguiente: *"La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia"*.

De conformidad con la normatividad antes invocada y toda vez que los contratos y documentación del personal que labora en esta institución, son derivados de un procedimiento administrativo interno, que contienen datos personales, aunado a que la Institución tiene la obligación de tratar todos los datos personales recabados, exclusivamente para la finalidad para la cual fueron obtenidos.

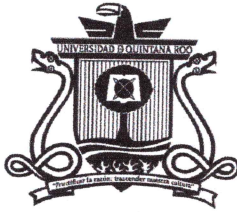


UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
RECTORÍA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

	Con base a lo antes señalado, dado que se encuentra debidamente fundado y motivado la elaboración de las versiones públicas, se somete para su aprobación; llegando a lo siguiente:
Acuerdo 5.1.-	Se Aprueba por unanimidad la Versión Pública elaborada para atender la solicitud de información, registrada en el sistema de Infomex con el número de folio 01264518.
Acuerdo 5.2.-	Proceda la Unidad de Transparencia por conducto de su titular, a dar respuesta a la solicitud de información, registrada en el sistema de Infomex, con el número de folio 01264518, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
Punto 6:	Aprobación de versiones públicas para cumplir con las obligaciones de transparencia del Cuarto Trimestre del 2018.
Desarrollo del punto:	El Secretario del Comité, procede a poner a consideración del Comité de Transparencia la propuesta de las versiones públicas de 229 contratos de prestación de servicios profesionales, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, correspondientes al cuarto trimestre del 2018. Con base a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 fracciones I, X y XVI de la LTAIPQROO y Séptimo Fracción III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, los integrantes del Comité de Transparencia realizaron el análisis de la información antes descritas, al tenor de las siguientes consideraciones: I.- La Universidad de Quintana Roo, tiene como obligación fundamental proteger los datos personales que se encuentren en sus archivos de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones VII y XXVI, 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, las que se transcriben literalmente a continuación: <i>“Artículo 3. Para la mejor comprensión e interpretación de este ordenamiento se establecen las siguientes definiciones:</i> <i>VII. Datos Personales: La información concerniente a una persona física, identificada o identificable;</i> <i>XXVI. Versión Pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas, y”</i> <i>“Artículo 137. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.</i> <i>La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.”</i> II.- Los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
RECTORÍA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

versiones públicas, que deberán observar los sujetos obligados, establecen en su lineamiento **TRIGÉSIMO OCTAVO**:

"Se considera información confidencial:

I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;

II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y

III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

De igual manera en el numeral **QUINCAGÉSIMO SEXTO** de los Lineamientos Generales que nos ocupa prevé lo siguiente: *"La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia"*.

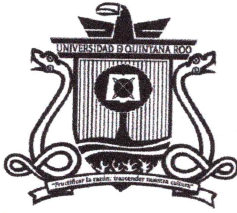
De conformidad con la normatividad antes invocada y toda vez que los contratos de prestación de servicios profesionales, son derivados de un procedimiento administrativo interno, que contienen datos personales, aunado a que la Institución tiene la obligación de tratar todos los datos personales recabados, exclusivamente para la finalidad para la cual fueron obtenidos.

Con base a lo antes señalado, dado que se encuentra debidamente fundado y motivado la elaboración de las versiones públicas, se somete para su aprobación; llegando a lo siguiente:

Acuerdo 6.1.-

Por unanimidad se aprueban las versiones públicas de 229 Contratos Privados de Prestación de Servicios Profesionales, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia que corresponde al cuarto trimestre de 2018.

Estas versiones públicas podrán ser utilizadas para dar atención a solicitudes de acceso que versen en el mismo sentido y para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
RECTORÍA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

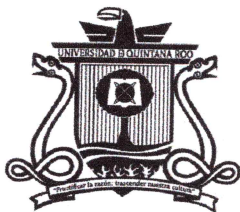
ACTA DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acuerdo 6.2.-	Proceda la Unidad de Transparencia por conducto de su titular, a publicar las Versiones Públicas de los contratos de prestación de servicios profesionales, en los términos del artículo 91 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
Punto 7:	Asuntos Generales
Desarrollo del punto:	El Secretario del Comité de Transparencia, somete a consideración de este pleno, incluir en asuntos generales la aprobación del nombramiento del suplente de la Directora General de Planeación. La propuesta de nombramiento lo hace la Mtra. Ana Marleny Rivero Cancha, mediante oficio número UQROO/DGP/009/19, designado al Mtro. Freidy Noel Ayala Zavalegui, Jefe del Departamento de Planeación y Programación, para que funja como suplente en las sesiones de este comité en sus ausencias, en sustitución del nombrado con anterioridad. Con base en lo anterior se somete para su aprobación; acordando lo siguiente:
Acuerdo 7.1.-	Se aprueba la incorporación del punto para su análisis y en su caso aprobación, del cambio suplente de la Dirección General de Planeación ante este comité de transparencia.
Acuerdo 7.2.-	Con fundamento en el artículo 7 de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencias de los Sujetos Obligados, se aprueba por unanimidad el nombramiento del Mtro. Freidy Noel Ayala Zavalegui, como integrante, suplente de la Dirección General de Planeación, ante este órgano colegiado.
Punto 8:	Clausura de la Sesión.
Cierre del Acta:	Como último punto del orden del día y habiéndose agotado los asuntos a tratar, se da por terminada la sesión ordinaria, siendo las 10:30 horas del mismo día del encabezado. Procédase a la firma al margen y al calce de todos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Quintana Roo que en ella intervinieron.

RELACIÓN DE ASISTENTES


Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo
Secretaria General y Presidenta del Comité de Transparencia

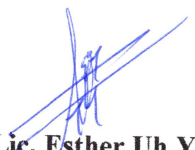

Lic. Miguel Marcial Canul Dzul
Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité



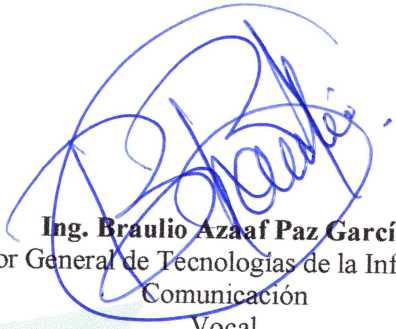
UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
RECTORÍA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

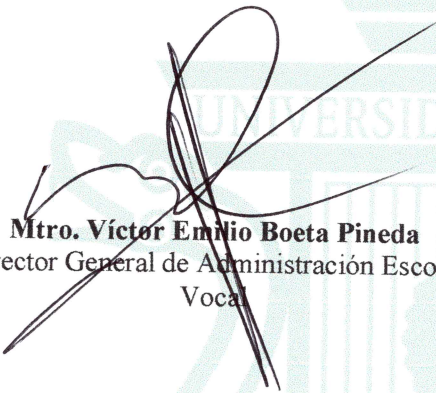
ACTA DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Esther Uh Yah

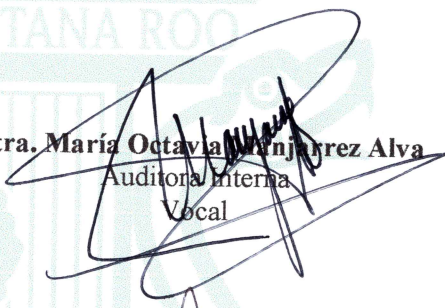
Suplente del Director General de Administración y
Finanzas
Vocal


Ing. Braulio Azaaf Paz García

Director General de Tecnologías de la Información y
Comunicación
Vocal


Mtro. Víctor Emilio Boeta Pineda

Director General de Administración Escolar
Vocal


Mtra. María Octaviana Muñoz Alva

Auditora Interna
Vocal


Mtro. Freidy Noel Ayala Zavalegui

Suplente de la Directora General de Planeación
Vocal


Lic. Miriam Jezreel Solis Cen

Suplente de la Directora General de Asuntos Jurídicos
Vocal

"fructificar la razón: trascender nuestra cultura"

Esta hoja de firmas corresponde al Acta 001/2019, de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de enero de 2019, por el Comité de Transparencia de la Universidad de Quintana Roo.